

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

116**MADRID NÚMERO 64****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio verbal de desahucio seguidos bajo el número 172 de 2009, a instancias de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, representada por el procurador don Francisco Inocencio Fernández Martínez, contra doña Cristina Tobares Martínez, en los que se han dictado con fecha 23 de marzo de 2010 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 72 de 2010

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Zabala Alonso, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal desahucio por falta de pago número 172 de 2009, promovidos a instancias de la entidad Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, representada, por el procurador don Francisco Inocencio Fernández Martín y defendida por el letrado don José María Varo Capote, contra doña Cristina Tabares Martínez, en situación de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Francisco Inocencio Fernández Martínez, en representación de la entidad Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, contra doña Cristina Tobares Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento entre ambas partes celebrando el día 23 de mayo de 2007 en relación con el inmueble ubicado en la calle Ávila, número 7, piso primero, letra A, de Madrid, dando lugar al desahucio de la demandada, con apercibimiento de lanzamiento si no desaloja el referido inmueble en término legal, condenando, asimismo, a dicha demandada a que abone a la actora las rentas adeudadas y las que se devenguen hasta la fecha del lanzamiento, y con expresa condena en las costas de este procedimiento también a la demandada.

Y para que sirva de notificación en forma de la demandada doña Cristina Tobares Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.710/10)